



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016.

VISTO: El expediente N° 00-08172/2016, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para convalidación y tratamiento", y la Resolución Rectoral N° 893 de fecha 02 de septiembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 893, de fecha 02 de septiembre de 2016, para su convalidación.

Que, la secretaria de asuntos nodocentes de la UNLaR, Sra. Ruth Díaz Bazán, solicitó al Sr. Rector Lic. Fabián Calderón, autorización para la implementación del Plan Integral de Capacitación para la Profesionalización del Rol del personal nodocente de la Universidad Nacional de La Rioja en el ámbito de sus sedes y delegaciones.

Que, el objeto principal es el logro de recursos humanos de alto nivel con un adecuado desarrollo de habilidades, actitudes, conocimientos y competencias, con el fin de mejorar el rendimiento laboral de los agentes nodocentes y crear un ambiente de trabajo sano, comunicativo y de posibilitar el acceso del personal nodocente de las sedes y delegaciones universitarias del interior, empleándose el soporte plataforma EVA UNLAR por medio de videoconferencias.

Que, mediante aquel acto, se resolvió autorizar a la Secretaría de Asuntos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja a implementar el "PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN" destinado a los agentes nodocentes de Sede Capital, sedes y delegaciones del interior.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inc. 44° del Estatuto de esta Universidad, son atribuciones del Consejo Superior: "...*toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente.*".

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 375

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2016, tomó conocimiento de la Resolución Rectoral N° 893 de fecha 02 de septiembre de 2016, por la cual se autorizó a la Secretaría de Asuntos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja a implementar el "plan integral de capacitación" destinado a los agentes nodocentes de Sede Capital, Sedes y Delegaciones del interior.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO, de la Resolución Rectoral N° 893 de fecha 02 de septiembre de 2016, por la cual se autorizó a la Secretaría de Asuntos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja a implementar el "plan integral de capacitación" destinado a los agentes nodocentes de Sede Capital, Sedes y Delegaciones del interior, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese y archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 375


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior